



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

ENRIQUE GARCÍA GÓMEZ

- Toledo

Toledo

JOSÉ GARZÓN RODELGO, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2019, adoptó el siguiente acuerdo.

“CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “CASTILLOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO”.

D.^a María Ángeles García López, Vicepresidenta del Área de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, con el informe favorable del Responsable del Centro Cultural San Clemente, tiene a bien someter a la Junta de Gobierno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Regulatoras y convocatoria del Concurso de Fotografía: “Castillos de la provincia de Toledo” a realizar conjuntamente con la Asociación Fotográfica de Toledo (AFT) para el año 2019. Con la realización de este concurso se pretende dar participación a todos los aficionados a la fotografía y, al mismo tiempo, recoger las mejores instantáneas de la riqueza patrimonial de los castillos situados a lo largo y ancho de la provincia de Toledo. Este concurso se rige por las siguientes bases:

BASES

Primera.- Objeto

La Diputación Provincial de Toledo y la Asociación Fotográfica de Toledo (AFT) organizan y convocan para el año 2019 el Concurso de fotografía *Castillos de la provincia de Toledo*, dirigido a fotógrafos profesionales y aficionados.

La temática del concurso se basa en los castillos de la provincia de Toledo y la técnica es libre.

Segunda.- Modalidades o categorías de participación

Se establece una única modalidad: **Fotografía individual**

Cada concursante podrá presentar un máximo de tres fotografías, no pudiendo recibir más de un premio en el concurso de fotografía.

Tercera.- Características y formato de las fotografías



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

- Las fotografías serán originales, inéditas y de autoría propia de la persona que las presente. Se permite la edición digital, aunque no así la manipulación, la eliminación o el añadido de elementos ajenos a la imagen captada. La organización podrá solicitar los RAW en caso de duda.
- Para su evaluación por el jurado, los participantes enviarán las imágenes en formato JPEG, con un peso entre 2 y 10 MB por fotografía.
- Posteriormente podrá solicitarse a los autores una imagen a mayor resolución o formato.
- Las fotografías no se presentarán firmadas ni con marcas de agua.

Cuarta.- Identificación de las obras

Las fotografías presentadas a concurso tienen que ir acompañadas de la **Ficha de inscripción** debidamente cumplimentada (se adjunta a las Bases como Anexo).

Quinta.- Envío de las fotografías

Las fotografías, junto al formulario de inscripción, serán enviadas en formato digital a: concursos@afotoledo.com

El nombre del archivo que contenga la obra seguirá el formato siguiente: Nombre o seudónimo Título de la imagen nº de fotografía.jpg

Ejemplo: Ángel Toledo Toledo_Castilloxxx_nº1.jpg

Sexta.- Calendario, plazos y fecha de desarrollo del concurso

- **Plazo de presentación de fotografías:** La fecha límite de entrega de las fotografías es el **18 de octubre de 2019**. Para participar deben cumplimentar la Ficha de inscripción adjunta y enviarla, junto a la/s fotografía/s a: concursos@afotoledo.com
- **Fallo del jurado:** 8 de noviembre de 2019 en el Centro Cultural San Clemente. El fallo del jurado se hará público a través de los sitios web y redes sociales de la Diputación de Toledo y de la AFT, así como en medios de comunicación.
- **Entrega de premios:** La entrega de premios tendrá lugar el 29 de noviembre de 2019 en dependencias de la Diputación de Toledo, debiendo estar presentes los premiados o algún representante de los mismos.

El resultado del Concurso se publicará y se comunicará a los ganadores tras la firma del acta del jurado.

Séptima.- Premios

Se establecen tres premios:

- **1º PREMIO:** 600 € + Diploma + Lote de libros



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

- 2º PREMIO: 400 € + Diploma + Lote de libros
- 3º PREMIO: 200 € + Diploma + Lote de libros

A todos los premios expresados anteriormente se les aplicará, cuando proceda, la retención fiscal correspondiente según la legislación vigente.

El fallo del jurado será inapelable. Los premios podrán ser declarados desiertos si así lo considera oportuno el jurado.

La organización se reserva, en función de la calidad de los trabajos, poder hacer entrega de alguna Mención Especial.

Octava.- Exposición

Las entidades organizadoras del concurso se reservan, en función de la cantidad y calidad de las fotografías presentadas, la posibilidad de premiar a los participantes, por su esfuerzo y dedicación, con la organización de una exposición. Dicha exposición se podrá exponer en dependencias de la Diputación de Toledo, y podrá ser itinerada por cualquiera de las dos entidades convocantes.

Novena.- Criterios de selección

Las obras serán seleccionadas por su técnica y calidad artística.

La Organización se reserva el derecho de excluir del Concurso a los participantes que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

Décima.- Jurado

El jurado estará compuesto por un mínimo de dos representantes de cada una de las entidades organizadoras, de entre los que saldrá el presidente del mismo.

El jurado decidirá los premios por mayoría simple. El caso de empate decidirá el voto de la persona que ostente el cargo de Presidente del Jurado. La decisión del jurado será inapelable.

Decimoprimer.- Derechos y propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual de las fotografías premiadas serán de los autores de dichos trabajos. La Diputación de Toledo podrá reproducir, distribuir, transformar, comunicar y publicar la obra por cualquier medio o soporte, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra para la difusión de este concurso y otros posteriores.

Todas las obras mantendrán la autoría de sus legítimos creadores. Únicamente se podrán utilizar en materiales sin ánimo de lucro. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión online de las obras y su puesta a disposición de las redes digitales interactivas, tipo Internet.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Asimismo, la AFT como entidad promotora del concurso, tendrá derecho a hacer uso de los trabajos premiados, previa notificación a la Diputación de Toledo y a los autores, para cualquier actividad divulgativa, educativa o cultural en la que participe, siempre que no conlleve ningún tipo de explotación económica de la obra premiada.

Los concursantes se responsabilizarán totalmente de la no existencia de derechos a terceros en las obras presentadas, así como la renuncia a toda reclamación por derechos de imagen.

En cualquier caso, las obras que pudiesen formar parte de la posible exposición itinerante o de publicaciones didácticas siempre mantendrán la autoría de los correspondientes creadores.

Decimosegunda.- Aceptación de las Bases

La participación en el concurso supone la plena e incondicional aceptación de estas bases. Cualquier circunstancia no contemplada en las mismas será resuelta por la organización.

ANEXO: FICHA DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

“CASTILLOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO”

Nombre / Seudónimo	
Título fotografía 1	
Título fotografía 2	
Título fotografía 3	
Dirección	
E-mail	
Móvil	

* Máximo enviar tres fotografías por concursante con una sola ficha de inscripción.

Enviar ficha de inscripción a: concursos@afotoledo.com

SEGUNDO.- Aprobar la autorización de gastos por un importe conjunto de 1.200 euros, correspondiente a los premios en metálico del concurso, en las cuantías que se detallan en la Base séptima anterior, al objeto de dotar a esta convocatoria con el crédito presupuestario adecuado y suficiente previsto en las mencionadas Bases, con imputación a la aplicación presupuestaria N2019.3360.48105 “Dotación premios convocatorias concursos institucionales”.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

TERCERO.- Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en www.diputoledo.es, y en los medios de difusión que se consideren convenientes, al objeto de ofrecer la mayor publicidad posible.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anteriormente transcrita, facultándose al Presidente para dictar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 8 de abril de 2019,

EL SECRETARIO GENERAL.